

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 6, Serie 2007-08**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2007.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José A. González Hernández
5. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
6. Sra. Grace Napolitano Matta
7. Sr. Miguel Rodríguez Vega
8. Sr. Wilfredo Rosa Santory
9. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
10. Sr. Joel Rosario Santiago
11. Sr. Víctor Velázquez Casillas
12. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez

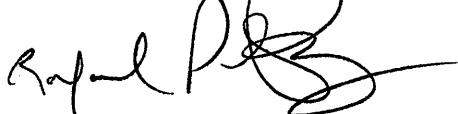
**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTES:**

13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Francisco Díaz Jaime
15. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
16. Sr. José M. Hernández Hernández

**CERTIFICO CORRECTO:**



RAFAEL PEÑA ORTIZ  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 2  
Resolución Núm. 6

Serie 2007-08

Presentada por: Administración

**“PARA DONAR A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO ASOCIACIÓN RECREATIVA Y EDUCATIVA COMUNAL DEL BARRIO MARIANA DE HUMACAO, INC. (A.R.E.C.M.A., INC.) LA CANTIDAD DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA CELEBRACIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER FESTIVAL DE LA PANA, LOS DÍAS 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2007, CON CARGO A LA PARTIDA 01-09-04-94.47 DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES Y PARA OTROS FINES”.**

**POR CUANTO:** El Artículo 9.014 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante, Ley 81, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, dispone, en su parte pertinente, que los municipios, con la aprobación de la Legislatura Municipal por no menos de dos terceras partes (2/3) del total de sus miembros, podrán ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

**POR CUANTO:** Dicho Artículo de ley añade, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes o donación de fondos previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

**POR CUANTO:** La Asociación Recreativa y Educativa Comunal del Barrio Mariana de Humacao, Inc., en adelante A.R.E.C.M.A., Inc., es una entidad privada sin fines de lucro, debidamente organizada al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e inscrita y

registrada en el Departamento de Estado, bajo el registro número 12,598. Esta entidad fue creada en el año 1982 con el propósito de promover el desarrollo recreativo y socio cultural de la comunidad del Barrio Mariana de Humacao.

**POR CUANTO:** El Festival de la Pana es una de las actividades que realiza y organiza A.R.E.C.M.A., Inc. para promover la tradición y gastronomía humacaeña. En este año 2007, A.R.E.C.M.A., Inc. celebrará el Vigésimo Primer Festival de la Pana, los días 1 y 2 de septiembre inclusive, del corriente, en el casco urbano de nuestro pueblo, específicamente en el área del estacionamiento municipal, actividad que es del agrado de toda la comunidad.

**POR CUANTO:** A tenor con resaltar esta actividad y que la misma sea del disfrute de toda la ciudadanía y con el propósito de promover las tradiciones del Municipio Autónomo de Humacao, el Alcalde ha propuesto proveer un donativo de cinco mil dólares (\$5,000.00) a A.R.E.C.M.A., Inc. para la celebración de este Festival de la Pana, edición 2007, hecho que tiene que ser aprobado por la Legislatura Municipal mediante resolución al efecto con votación afirmativa por no menos de dos terceras partes del total de miembros de la misma, según dispone la Ley 81, en su Artículo 9.014.

**POR CUANTO:** En el Presupuesto General para el año fiscal 2007-2008 del Departamento de Recreación y Deportes, específicamente en la partida 01-09-04-94.47, es donde se encuentran consignados los fondos para los donativos de las organizaciones cívicas, deportivas y recreativas, por lo que de dicha partida es que se dispondrá el donativo a hacerse a A.R.E.C.M.A., Inc.

**POR TANTO:** **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se autoriza un donativo a la entidad sin fines de lucro Asociación Recreativa y Educativa Comunal del Barrio Mariana de Humacao, Inc., en adelante A.R.E.C.M.A., Inc., por la cantidad de cinco mil

dólares (\$5,000.00) para sufragar los gastos en la celebración del Vigésimo Primer Festival de la Pana, durante los días 1 y 2 de septiembre del presente año.

**SECCIÓN 2** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Alcalde, Oficina de la Administradora Municipal, Departamento de Finanzas Municipales, a A.R.E.C.M.A., Inc., a la Oficina de Secretaría Municipal, al Departamento de Relaciones Públicas y demás departamentos municipales que así lo requieran.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,  
EL 20 DE JULIO DE 2007.**

  
**LUIS E. FONTÁÑEZ ROMERO**  
Presidente

  
**RAFAEL PEÑA ORTIZ**  
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 20 DE JULIO DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ, EL 20 DE JULIO DE 2007.**

  
**HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE**  
Alcalde

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 2  
Resolución Núm. 6

Serie 2007-08

Presentada por: Administración

**“PARA DONAR A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO ASOCIACIÓN RECREATIVA Y EDUCATIVA COMUNAL DEL BARRIO MARIANA DE HUMACAO, INC. (A.R.E.C.M.A., INC.) LA CANTIDAD DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA CELEBRACIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER FESTIVAL DE LA PANA, LOS DÍAS 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2007, CON CARGO A LA PARTIDA 01-09-04-94.47 DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES Y PARA OTROS FINES”.**

**INDICE AL APÉNDICE**

- Carta enviada por la Asociación Recreativa y Educativa Comunal del Barrio Mariana, Inc. sobre solicitud de donativo



ASOCIACION RECREATIVA Y EDUCATIVA COMUNAL  
 BARRIO MARIANA, INC.  
 HC-01 BOX 17107 • HUMACAO, PUERTO RICO 00791-9736

14/7/07  
 Olga Alvarez  
 Secretaria

31 de mayo de 2007

Hon. Marcelo Trujillo Panisse  
 Alcalde  
 Municipio Autónomo de  
 Humacao, PR

9/7/07  
 Juan  
 [Signature]

File  
 [Signature]  
 [Signature]

Honorable Alcalde:

Saludos cordiales. Nuevamente solicitamos el apoyo de usted y su administración municipal para la celebración del **Vigésimo Primer Festival de la Pana** los días 1 y 2 de septiembre de 2007 mediante:

1. Asignación de donativo de \$10,000.00 (~~\$5000~~)
- ? 2. Construcción de tarima con vestidores para grupos de baile e instalación eléctrica de la tarima. OK
- OK 3. Construcción de tres kioskos (uno de estos cerrado).
4. Exonerar el pago de permisos de ARPE por la construcción de tres kioskos, la tarima y las carpas de artesanos.
5. Tres carpas para artesanos instaladas. NO TENEMOS
- OK 6. Proveer 6 letrinas portátiles.
- OK 7. Recogido de basura una vez finalizado el Festival.
- OK 8. Guardia municipal, ambulancia y unidad de rescate.
9. Proveer agua para llenar cambija o tanque.

Para cualquier información pueden comunicarse con la que suscribe al teléfono (787) 852-5326 ó con Berta Rodríguez al (787) 850-7295. Agradeceremos su pronta atención a esta petición y que se nos informe por escrito su decisión al respecto para dar seguimiento a las dependencias municipales que atenderán cada asunto.

Cordialmente,

[Signature]  
 Dra. Luz A. Vega Rodríguez  
 Presidenta

Cf: María Nelly Alvarez  
 Administradora Municipal

\* De la copia con  
 Hoja de Juntas a Berta  
 Capataz de Pan y Romon  
 por la acción con  
 directo. A la doctora  
 vez se le contestó a  
 auto con los  
 instrucciones del  
 alcalde.  
 [Signature]  
 21/7/07

"Juntos trabajando por la comunidad de todos"